

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-</b> <b>CASANARE</b>  NIT.800012638-2	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	

Página 1 de 2

**JUSTIFICACION DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 110.10.01.0059 DEL 2022-01-27, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE Y ELBER FERNANDO ORTIZ CAÑIZALEZ.**

De conformidad a lo estipulado en la Constitución Política de 1991, es deber del Estado la promoción y el acceso a la propiedad de tierra a las personas que ejerzan actividades agrarias, ya sea de forma individual y/o colectiva, además de la promoción de los servicios de “... *educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos*

Adicionalmente, se garantizará por parte del Estado la protección especial a la producción de alimentos y el desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales. De igual forma, se establecerá la promoción de la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas que sean de origen agropecuario, con el objetivo de incrementar la productividad. (Constitución Política de 1991, artículo 65).

Ahora bien, se establece bajo la Ley 1876 de 2017 el Sistema Nacional de Innovación Agropecuario, el cual tiene crear mecanismos, instrumentos, procedimientos y plataformas para buscar articular competencias entre Entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal; logrando acciones de investigación y desarrollo tecnológico y de esta forma mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario. (Ley 1876 de 2017, artículo 1).

Es prudente mencionar que la agricultura ha tenido la capacidad de ejercer variedad de funciones que propenden al desarrollo, tanto económico, la sostenibilidad ambiental, reducción de la pobreza, hambre, mayores niveles de equidad y seguridad alimentaria. Aporta adicionalmente de la producción de alimentos y materias primas a la nutrición y salud de la personas. (Fedesarrollo, Políticas para el Desarrollo de la agricultura en Colombia. 2013. Pág. 16).

Por lo anterior, se hace necesario contar ejecutando las actividades, para lograr el impulso y empoderamiento del campesino y del agro. De tal forma, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión no. 110.10.01.0059 del 2022-01-27. Cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LO CONCERNIENTE AL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.**

Se ha evidenciado el cumplimiento a cabalidad de las actividades descritas en el contrato, con el objetivo de empoderar a los campesinos de la región en relación con lo estipulado en la Constitución Política de 1991.

El presente contrato consagró en su **cláusula 6 “Actividades específicas del contrato”** (descritas a continuación).

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
	Página 2 de 2			

1. Brindar acompañamiento en el seguimiento de la alianza productiva de Asomec en el municipio de Hato Corozal.
2. Brindar acompañamiento en el seguimiento al proyecto fortalecimiento a pequeños y medianos productores ganaderos lecheros mediante las unidades productoras con biotecnología de transferencia de embriones y acompañamiento técnico en el municipio de Hato Corozal-Casanare.
3. Garantizar el acompañamiento y fortalecimiento a los productores y proyectos que se ejecuten en el municipio de Hato Corozal.
4. Brindar apoyo en el levantamiento y tabulación de las cadenas productivas del municipio de Hato corozal.
5. Apoyar la realización de la inscripción de mínimo 20 productores agropecuarios del municipio en el registro único de extensión agropecuario (RUEA)
6. Brindar acompañamiento en las reuniones, comités, mesas de trabajo de orden municipal, departamental en lo relacionado al sector agropecuario.
7. Brindar acompañamiento y apoyo en la revisión y formulación de componentes técnicos, conceptos y evaluaciones técnicas de los diferentes contratos o informes que se adelanten para el sector agropecuario, por parte de la Secretaría de Desarrollo social, integral y Productivo de la Alcaldía municipal de Hato Corozal.
8. Las demás que sean inherentes al objeto contractual designadas por el supervisor.

Adicionalmente, el Contrato de Prestación de Servicios No. 110.10.01.0059 del 2022-01-27. tiene una ejecución del Noventa y Cinco Por Cientos (95%) y se hace evidente que persiste la necesidad que se planteó en el estudio previo inicial. Por lo que, se requiere continuar desarrollando actividades que busquen mantener iniciales.

Por lo anterior, se justifica realizar un adicional por un valor de Seis Millones Pesos M/Cte. (\$6.000.000) y una prórroga en tiempo de Dos (02) meses al Contrato de Prestación de Servicios No. 110.10.01.0059 del 2022-01-27. Siendo que la Administración Municipal cuenta con los recursos en el rubro No. 2-40-ISAG/2.3.2.02.02.009.170203806.2020851250003 de SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, cuya fuente de financiación es: SUPERAVIT ICLD



**YADIRA ESCOBAR HEREDIA**

Secretaría de Desarrollo Social, Integral y Productivo  
Supervisor